



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15560/Add.6
18 febrero 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

Conforme al artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/15560 de 11 de enero de 1983.

Durante la semana que terminó el 12 de febrero de 1983, el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

situación de los territorios árabes ocupados (véanse S/11935/Add.18, S/11935/Add.19, S/11935/Add.20, S/11935/Add.21, S/11935/Add.44, S/11935/Add.45, S/13033/Add.9, S/13033/Add.10, S/13033/Add.11, S/13033/Add.28, S/13737/Add.7, S/13737/Add.8, S/13737/Add.18, S/13737/Add.20, S/13737/Add.22, S/13737/Add.50, S/14840/Add.50, S/14840/Add.1, S/14840/Add.2, S/14840/Add.3, S/14840/Add.4, S/14840/Add.12, S/14840/Add.13, S/14840/Add.15, S/14840/Add.16 y S/14840/Add.45)

Por carta de fecha 8 de febrero de 1983 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/15599), el representante de Jordania, en su calidad de Presidente del Consejo Árabe, solicitó que se convocara una reunión urgente del Consejo de Seguridad para seguir examinando la cuestión de la persistencia de Israel en su política de establecer asentamientos en los territorios árabes ocupados.

En su 2412a. sesión, celebrada el 11 de febrero de 1983, el Consejo de Seguridad reanudó el examen de esa cuestión, sobre la base de la mencionada solicitud de Jordania, así como de solicitudes anteriores de Marruecos, de 5 de noviembre de 1982 (S/15481), y del Níger, de 9 de noviembre de 1982 (S/15483). Además de los representantes invitados anteriormente en la 2401a. sesión del Consejo, celebrada el 12 de noviembre de 1982, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Egipto, la India, la República Árabe del Yemén y Yugoslavia, a petición suya, a participar en los debates sin derecho a voto.